



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**Auto sustanciación**

Santiago de Cali, febrero diecisiete (17) de dos mil veintitrés  
(2023)

De conformidad con el memorial que antecede, advierte el Despacho que, el trámite del proceso requiere para su dinámica la respuesta solicitada al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, mediante auto del 18 de abril de 2022; una vez se allegue esta respuesta se proseguirá con las etapas procesales subsiguientes en aras de dar plena aplicación a los principios de economía y celeridad procesal.

Notifíquese y cúmplase,

**JOSÉ WILLIAM SALAZAR COBO**  
Juez